

Señor (a)
Juez 23 Laboral del Circuito de Bogotá
E.S.D.

Radicado: **11001310502320220034900**

Demandante: CONNIE STEPHANIE ROJAS ACOSTA

Demandadas: Fondo Nacional del Ahorro y Otros

JOHN IMET MONTOYA IZQUIERDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.326.559 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 237.195 del Consejo Superior de la Judicatura y domiciliado en esta ciudad, actuando en calidad de apoderado de la señora; CONNIE STEPHANIE ROJAS ACOSTA, por medio del presente remito cuestionario con la finalidad de que sea resuelto por el representante legal del Fondo Nacional del Ahorro “*informe escrito bajo juramento*”, en atención a lo previsto en el artículo 195 del Código General del Proceso al cual acudimos por analogía del artículo 145 del C.P.L y de la S.S.

1. Se informe: ¿Desde qué tiempo el Fondo Nacional del Ahorro realiza intermediación laboral?
2. ¿Cuál fue la finalidad para la intermediación en el Fondo Nacional del Ahorro?
3. ¿A cuánto ascienden las ganancias monetarias del Fondo Nacional del Ahorro desde que dispuso la contratación de personal a través de intermediación?
4. Informe: ¿Si las funciones desempeñadas por la extrabajadora misional ~~en~~ realizadas por trabajadores de planta del Fondo Nacional del Ahorro?
5. Informe: ¿si las funciones realizadas por la ex trabajadora atañen al objeto social del Fondo Nacional del Ahorro el cual es: “El Fondo Nacional de Ahorro administrará de manera eficientes las cesantías y

contribuirá a la solución del problema de vivienda y de educación de los afiliados, con el fin de mejorar su calidad de vida, convirtiéndose en una alternativa de capitalización social. Parágrafo. La asignación de los créditos que otorga el Fondo Nacional del Ahorro se hará atendiendo los siguientes criterios: a). Distribución regional de los recursos de acuerdo con el número de afiliados por el departamento; b). Composición salarial de los afiliados; c). Sistema de asignación del crédito individual por puntaje”.

6. Informe: ¿Si las funciones realizadas por la extrabajadora misional se encuentran, atención de posibles clientes y la asesoría completa del portafolio ofrecido por el Fondo Nacional del Ahorro?
7. Informe: ¿Si la demandante cumplía un horario de trabajo de 8 a.m. a 5:00 p.m.
8. Informe: ¿Que personal del Fondo Nacional del Ahorro imponía las órdenes y orientaciones para el cumplimiento de las labores dentro de las instalaciones del Fondo Nacional del Ahorro? Específicamente en lo que tiene que ver la venta del portafolio.

El Apoderado: Calle 11 No.1^a -95 Torre 3 Of. 202 CHIA (Cundinamarca)-
Teléfono: 3108590926. Correo: info@abogadojohnmontoya.com

Atentamente,



JOHN IMET MONTOYA IZQUIERDO
C.C. No. 79.326.559 de Bogotá D.C.
T.P. No. 237.195 del C. S. de la J.